



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

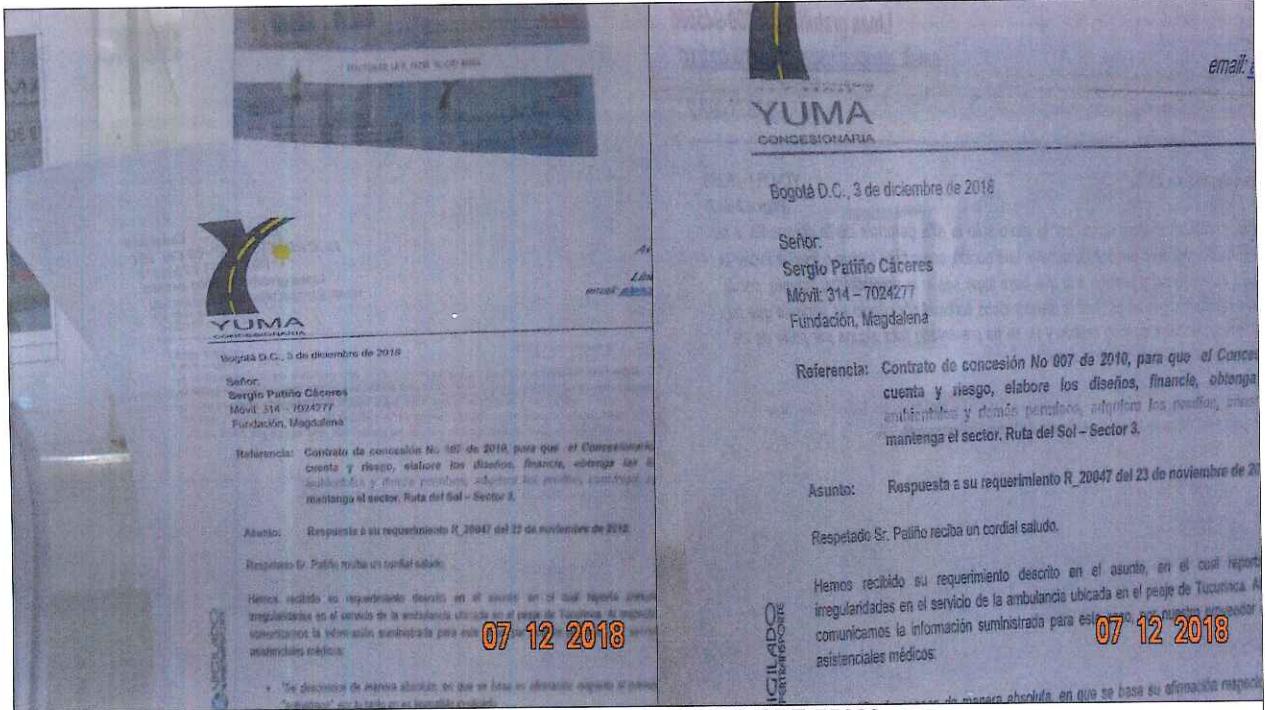
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08



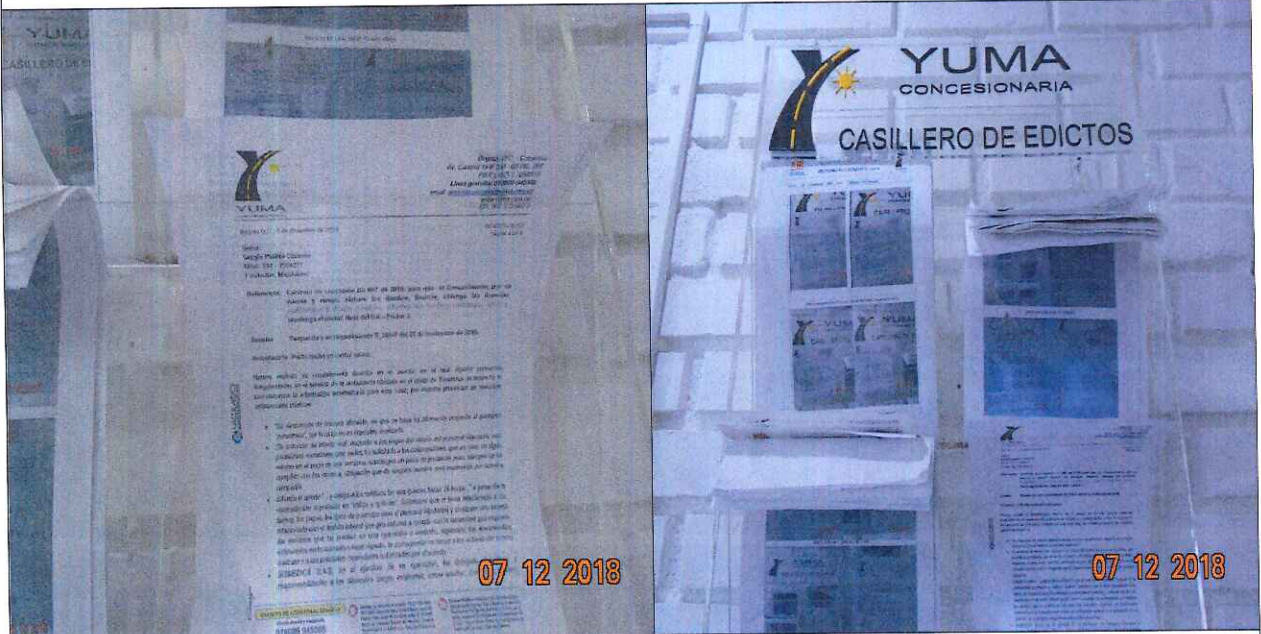
Fecha: (d-m-a)

07 12 2018

Lugar: Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia



EDICTOS DE LA R\_20047 YC-CRT-75263



EDICTOS DE LA R\_20047 YC-CRT-75263



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
**Línea gratuita: 018000-945566**  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2018

YC-CRT-75263

Página 1 de 2

Señor:

**Sergio Patiño Cáceres**

Móvil: 314 – 7024277

Fundación, Magdalena

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Respuesta a su requerimiento R\_20047 del 23 de noviembre de 2018.

Respetado Sr. Patiño reciba un cordial saludo.

Hemos recibido su requerimiento descrito en el asunto, en el cual reporta presuntas irregularidades en el servicio de la ambulancia ubicada en el peaje de Tucurínca. Al respecto le comunicamos la información suministrada para este caso, por nuestro proveedor de servicios asistenciales médicos:

- *“Se desconoce de manera absoluta, en que se basa su afirmación respecto al presunto “autoatracó”, por lo tanto no es imposible explicarlo.*
- *Sin entender su interés real, respecto a los pagos del salario del personal tripulante, nos permitimos socializarle que; se les ha solicitado a los colaboradores, que en caso de algún retraso en el pago de sus servicios mantengan un poco de paciencia pues siempre se ha cumplido con los mismos, obligación que de ninguna manera será incumplida por nuestra compañía.*
- *Citando el aparte “...y obliga a los médicos los que quieran hacer 24 horas...” a pesar de la contradicción expresada en “obliga y quieran”. Aclaramos que el tema relacionado a los turnos, los pagos, los tipos de contratos (con el personal tripulante) y cualquier otro asunto relacionado con el ámbito laboral que gira entorno a cumplir con la necesidad que requiere los servicios que se prestan en una operación o contrato, siguiendo los lineamientos estipulados en la normativa legal vigente, le corresponde reclamar a los actores del mismo contrato y a las entidades reguladoras autorizadas por el estado.*
- *SISMEDICA S.A.S. en el ejercicio de su operación, ha delegado funciones y responsabilidades a los diferentes cargos existentes, como auxiliar, conductor, médico,*

VIGILADO  
SUPERTRANSPORTE

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m., Sábados 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Arigüaní, Nueva Granada, Personería Municipal de Chiriguáná, Bosconia y El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del Corregimiento de Mariangola, Caracolí y Loma del Bálsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
**Línea gratuita: 018000-945566**  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2018

YC-CRT-75263

Página 2 de 2

*supervisor o Director entre otros, por lo tanto solo la alta gerencia de la compañía y su gabinete administrativo pueden determinar una acción, como falta (grave o leve) e iniciar la debida investigación y sanción a la que haya lugar según la normatividad vigente, por lo tanto reiteramos que no es posible atender dicha solicitud por cuanto es evidente que tal acusación es falsa en todo sentido y no se ha presentado falta alguna por parte de los trabajadores relacionados en la queja."*

Esperamos de esta forma haber atendido su requerimiento y agradecemos haber contactado por este medio a la Oficina de Atención al Usuario de Yuma Concesionaria S.A.

Atentamente,

**FRANCESCO STOPPONI**

Representante Legal (S)

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Elaboró: EMI

Revisó: HCV



**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m., Sábados 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Arigüaní, Nueva Granada, Personería Municipal de Chiriguaná, Bosconia y El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo. Inspección de Policía del Corregimiento de Mariangola, Caracol y Loma del Balsamo.